

ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:

Instituto Municipal del Deporte de Puebla

Fecha de emisión: 21 de Junio de 2016

Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones X, XII, XIII, 15, 16 fracciones I, V Y XI, 134 fracción I, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracción V, 3 fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 17 fracción II, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo los numerales 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.

CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales; la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 17 fracción II, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 134 fracción I, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:
Instituto Municipal del Deporte de Puebla

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sistema de Datos Personales de los Contratos y Convenios celebrados entre el Instituto Municipal del Deporte de Puebla y otros.	C. Ana Erika Moreno Ordinola	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal del Deporte de Puebla	
Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos	C. María del Carmen Jiménez Brito	Coordinadora Administrativa del Instituto Municipal del Deporte de Puebla	
Sistema de Datos Personales de Trámites y Servicios del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.	C. Carlos Alberto Méndez Román	Jefe del Departamento de Talento Deportivo	
	C. Xavier Ballesté Buxó	Jefe del Departamento de Eventos	
	C. Sansón Cesar Espinosa Sosa	Jefe del Departamento de Infraestructura	

Nota: En caso de haber identificado más de un Sistema de Datos Personales (SDP) y haber más de un responsable de dichos sistemas, se deberán agregar los campos necesarios.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo 3 fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado	Nombre y firma del Titular de la Unidad de Transparencia ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).		
 C. Juan Ignacio Basaguren y García Director General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla	 C. María del Carmen Jiménez Brito Titular de la UT del Instituto Municipal del Deporte de Puebla	Dirección:	25 sur 1301 Colonia Santa Cruz Los Ángeles
		Teléfono/extensión:	01 (222) 230 01 88 Ext. 306
		Correo electrónico:	maria.jimenez@pueblacapital.gob.mx

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO



FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL SISTEMA: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE RECURSOS HUMANOS

a) Finalidad del Sistema:

Registro de datos personales para autenticar la información solicitada para el reclutamiento y selección del personal del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Usos Previstos

- Control de Personal
- Cálculo de impuestos
- Estadísticos
- Trámites de pago
- Notificaciones/Invitaciones
- Para casos de emergencia
- Trámites de alta de personal (IMSS, INFONAVIT, Bancarios)

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Personal del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Físico: Conformación de expedientes de documentos del personal.

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación:	-Acta de Nacimiento o en su caso copia simple de la publicación en el que se concede la calidad de ciudadano poblano	x		
	-Comprobante Domiciliario	x		
	-Edad	x		
	-Firma	x		
	-Fotografía	x		
	-IFE	x		
	-Nombre	x		
	-CURP	x		
	-Teléfono particular	x		
	-Teléfono celular	x		
Datos electrónicos:	-Correo electrónico	x		
Datos Laborales:	-Documentos de reclutamiento y selección	x		
	-Solicitud de empleo	x		
	-Currículum vitae	x		
Datos sensibles sobre la salud:	-Certificado Médico	x		
Datos sensibles Características físicas:	-Estatura	x		
	-Peso	x		
Datos sensibles personales:	-Tipo de sangre	x		
Datos académicos:	-Trayectoria educativa	x		
	-Certificados y reconocimientos	x		

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Transmisión Interna	Presidencia, Secretaría de Administración, Contraloría Municipal, Instituto Municipal de Planeación, Coordinación General de Transparencia.
	Transferencia	Auditor externo

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

C. Maria del Carmen Jiménez Brito
 Coordinadora Administrativa y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte de Puebla
 maria.jimenez@pueblacapital.gob.mx
 01 (222) 2300188 ext. 306
 Calle 25 sur No. 1301, Col. Santa Cruz Los Ángeles
 Horario de 9:00 a 17:00 horas

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

C. Maria del Carmen Jiménez Brito
 Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte de Puebla
 maria.jimenez@pueblacapital.gob.mx
 01 (222) 2300188 ext. 306
 Calle 25 sur No. 1301, Col. Santa Cruz Los Ángeles
 Horario de 9:00 a 17:00 horas

h) Nivel de protección exigible:

ALTO